



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 063-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Marzo del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 022-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 0945-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 917-2023-HFCA/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 598-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 195-2023-OP-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 138-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023".

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en función a los documentos vigentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio "Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN";

Que, mediante Carta N° 022-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", con un plazo de ejecución de 274 días calendario y un presupuesto de S/. 1,312,698.37 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;

COSTO DIRECTO (A)	1,075,982.27
B.1. Gastos Generales (12.00%)	129,117.87
B.1.1. Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva (10.00%)	107,598.22



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 063-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Marzo del 2023

B.1.2. Dirección Técnica de Gestión (2.00%)	21,519.65
B.2 Gastos de Supervisión (4.00%)	43,039.29
B.3 Gastos de Administración (4.00%)	43,039.29
B.4 Gastos de Liquidación (2.00%)	21,519.65
<b>COSTO INDIRECTO (B)</b>	<b>236,716.10</b>
<b>TOTAL (A +B)</b>	<b>1,312,698.37</b>

Que, mediante Carta N° 0945-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 15 de marzo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el expediente de la ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", con un presupuesto total de S/. 1,312,698.37 (Un Millón Trescientos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 37/100 soles) y un plazo de ejecución de 274 días calendarios, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 04 archivadores a folios 237, más un CD c/u;

Que, con Informe N° 2642-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 16 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, remite a esta Gerencia el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 917-2023-HFCA/GDTI/GM/MDSA, de fecha 21 de marzo del 2023, esta Gerencia remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", para su evaluación, revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 001-2023-BECC-OSLPIP/GM/MDSA, de fecha 23 de marzo del 2023, el Ing. Bacilio Eber Condori Cauna, Inspector de Obra, señala que ha procedido a revisar la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", conforme a la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo que el suscrito aprueba la Ficha Técnica en mención con un presupuesto de S/. 1.312.698.37 y un plazo de ejecución de 274 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 598-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de marzo del 2023, el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión favorable del inspector contenida en el Informe N° 001-2023-BECC-OSLPIP/GM/MDSA, de fecha 23 de marzo del 2023, y todos sus actuados, solicitando canalizar dicho documento para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 195 -2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 28 de marzo del 2023, la Ing. Arleth Verónica Quisputupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 063-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Marzo del 2023

GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", según el siguiente detalle:

FTE FTO : 5 Recursos Determinados.  
RUBRO : 18 Canon y Sobrecancon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Presupuesto solicitado : S/. 1,312,698.37 Soles

### Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

DESCRIPCION	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,075,982.27</b>
Gastos Generales (12%)	129,117.87
Gastos de Supervisión (4%)	43,039.29
Gastos de Administración (4%)	43,039.29
Gastos de Liquidación (2%)	21,519.65
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1,312,698.37</b>

Que, con Proveído de fecha 29 de Marzo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el expediente de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", para opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 138-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 29 de marzo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para la aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

DESCRIPCION	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,075,982.27</b>
Gastos Generales (12.00%)	129,117.87
Gastos de Supervisión (4.00%)	43,039.29
Gastos de Administración (4.00%)	43,039.29
Gastos de Liquidación (2.00%)	21,519.65
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1,312,698.37</b>

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA;



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 063-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Marzo del 2023

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", con un presupuesto total de S/.1,312,698.37 (Un Millón Trescientos Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 37/100 soles), con un plazo de ejecución de 274 días calendarios, cuyo expediente cuenta con veintiuno (21) folios sueltos, cuatro (04) piones con doscientos treinta y siete (237) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:



#### FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023.



#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



#### PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 1,312,698.37

#### COSTO DIRECTO (A)

: S/. 1,075,982.27

#### B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 129,117.87 (12%)

#### B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD EJECUTIVA

: S/. 107,598.22 (10%)

#### B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 21,519.65 (2%)

#### B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 43,039.29 (4%)

#### B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 43,039.29 (4%)

#### B.4 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 21,519.65 (2%)

#### COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 236,716.10

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

: 274 DÍAS CALENDARIOS.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - PERIODO 2023", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA